

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 010/2022

PARTIDO: ATENAS - MARNE

CANCHA: ATENAS

FECHA: 21/11/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, descalifican a falta de 2'17" para terminar el segundo cuarto, al jugador de Marne, el Señor Santiago Corbo por protestas y menoscabo al árbitro principal.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Marne, la cual fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Club Marne en sus descargos no niega lo denunciado por los árbitros referente a la denuncia contra el jugador, asimismo, señalan que dicho jugador pide las disculpas del caso debido a su accionar.
- 2) En lo que respecta a la denuncia contra el jugador del Club Marne, este Tribunal entiende que incurre en la infracción contemplada por el artículo 112 del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL JUGADOR DEL CLUB MARNE, SEÑOR SANTIAGO CORBO CON LA PENA DE 4 (CUATRO) FECHAS DE PARTIDO.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa